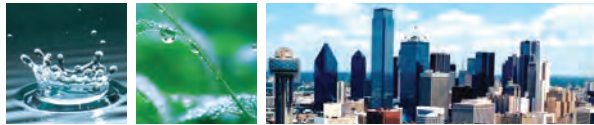


Plan de Emergencia de Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 4

RESUMEN



META

Obtener una reducción de 25% en galones totales per capita por día (GPCD).

CRITERIO PARA TOMAR ACCIÓN

Esta advertencia de emergencia puede entrar en vigor si alguna de las siguientes situaciones ocurre:

Provisiones de agua están bajas

El abastecimiento de agua cruda total de los lagos conectados o las reservas de aguas al este u oeste ha caído debajo del 30% (70% agotado) del almacenaje de conservación total del Servicio de Agua y Saneamiento de Dallas (DWU, por sus siglas en inglés).

Demanda de agua se aproxima a la capacidad del sistema

La demanda de agua ha alcanzado o ha excedido el 98% de capacidad de distribución en un día.

Deficiencias a corto plazo limitan la capacidad de suministro

La demanda de agua se acerca a una reducida capacidad de distribución para parte o todo el sistema de suministro determinado por DWU.

Contaminación

Contaminación de la fuente de abastecimiento de agua ocurre por causas naturales o falta humana.

ACCIONES DISPONIBLES

Acciones específicas tomadas durante cualquier etapa de sequía serán determinadas por el director de DWU. De ser considerado necesario, el director del departamento puede tomar otras acciones necesarias no mencionadas aquí. La siguiente es una lista de acciones posibles. Todos los requisitos de las Fases 2 y 3 seguirán en vigor durante la Fase 4 con excepción de:

CLIENTES DEL SERVICIO DE AGUA

- La irrigación de jardines está estrictamente prohibido.
- Los cimientos pueden ser mojados por un periodo de dos horas durante el horario de riego impuesto durante la Fase 3 y solamente se puede hacer con manguera de goteo, manguera de mano o manguera equipada con pistola de rocío.

- El uso de agua para lavar cualquier vehículo motorizado, motocicleta, lancha, remolque, avión u otro vehículo está absolutamente prohibido.

- DWU puede imponer un incremento en las tarifas de agua para desalentar el uso de agua. Las tarifas de clientes que usan más de 10,000 galones de agua por mes (por cuenta residencial unifamiliar) o de cualquier otro uso de más de 10,000 galones pueden incrementar, si el director lo considera apropiado, a un 10 por ciento adicional u otro porcentaje considerado apropiado por el director.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

- Las Fases 1, 2 y 3 se mantendrán en vigor durante la Fase 4.

CLIENTES COMERCIALES

- Las Fase 1, 2 y 3 se mantendrán en vigor durante la Fase 4.

CLIENTES AL MAYOREO

- Todos los requisitos de las Fases 1, 2 y 3 se mantendrán en vigor durante la Fase 4.
- De acuerdo a la última revisión de la Sección 11.039 del Código de Agua de Texas, el director está autorizado a iniciar la asignación de los abastecimientos de agua sobre una base proporcional.

CLIENTES DE SERVICIO CON INTERRUPCIONES

Todos los requisitos de la Fases 1, 2 y 3 se mantendrán en vigor durante la Fase 4.

VIOLACIONES

Una persona comete una ofensa si él o ella concientemente o intencionadamente hace, causa o permite el uso se agua contrario a las medidas puestas en práctica en el Plan de Emergencia de Sequía.

Cualquier persona, incluyendo personas clasificadas como clientes de DWU, con evidente control de la propiedad donde la violación ocurre o tiene origen será el supuesto violador, y cualquier prueba de que la violación ocurrió en la propiedad de esta persona constituirá una suposición refutable de que la persona con evidente control de la propiedad cometió la violación. Los padres de familia serán responsables de la violaciones que cometan sus hijos menores. Es supuesto que una persona concientemente ha hecho, ha causado o ha permitido tal uso si estas medidas obligatorias han sido mandadas y cualquiera de las siguientes condiciones de estas medidas obligatorias han sido mandadas y cualquiera de las siguientes condiciones es encontrada:

- El tipo de uso ha sido prohibido por el Plan de Emergencia de Sequía; o
- La cantidad de agua consumida excede el límite permitido por el Plan de Emergencia de Sequía; o
- EL tipo de uso o la cantidad usada viola los términos y condiciones del acuerdo de cumplimiento dado en la variancia cedida por el director.

ADVERTENCIAS Y SANCIONES

Primera infracción - Clientes en violación de estas restricciones recibirán una advertencia por escrito describiendo la falta.

- Infracciones subsecuentes - Cualquier person que viola este plan se hallará culpable, será penado con una multa de no menos de \$250 y no más de \$2,000.
- Cada día que una o más de las provisiones de este plan es violada constituirá una ofensa separada.
- Si una persona es condenada por dos o más violaciones distintas de este plan, sobre aviso, DWU puede:
(1) instalar un limitador de flujo en la cantidad de agua que fluye en un período de 24 horas; o (2) interrumpir el servicio de agua en este local. Los servicios interrumpidos tales circunstancias serán restaurados solamente sobre el pago de una carga de reconexión, establecido por la presente a no exceder \$135.00 (o según lo ajustado por la ordenanza de la Ciudad), y cualquier otro costo extra incurrido por DWU por cortar el servicio.

VARIACIONES

El director o persona asignada puede, por escrito, conceder una variación temporal para usos de agua existentes prohibidos en este plan si se determina que la falta de conceder tal variación causaría una condición de emergencia que afecta la salud, seguridad o bienestar del público o la persona solicitando tal variación y cubre los siguientes requisitos:

- El conceder una variación no causa una significativa reducción inmediata en el abastecimiento de agua de la Ciudad.
- La salud, seguridad o bienestar de otras personas no será afectada adversamente al conceder esta variación.
- El solicitante debe demostrar que la dificultad o necesidad extrema por la cual requiere esta variación está relacionada con la salud, seguridad o bienestar de la persona que la solicita.
- La conformidad con este plan en teoría no se puede lograr durante la duración de la escasez en las reservas de agua u otra condición por la cual el plan está en efecto.
- Métodos alternativos pueden ser implementados que alcanzarán el mismo nivel en la reducción del consumo de agua.
- Las personas que solicitan una excepción de las provisiones de este plan tendrán que solicitar esta petición de variación al director de DWU dentro de 5 días después de que el plan o la etapa particular de la sequía se halla invocado. Todas las peticiones para estas variaciones serán revisadas por el director o persona designada, e incluirán la siguiente información:
 - Nombre y dirección del solicitante(s).
 - Provisión(es) específicas del plan por la cual el solicitante está solicitando esta excepción.
 - Declaración en detalle describiendo la situación y provisión específica del plan que afecta adversamente al solicitante o que daños o perjuicios afectarán al solicitante u otros si el solicitante conforma con este plan.
 - Descripción de la excepción requerida.



Plan de Emergencia de Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 4

RESUMEN

- Período de tiempo necesario para esta variación.

Usos alternativos de estas restricciones u otras medidas que el solicitante toma o propone tomar para resolver el propósito de este plan y la fecha de conformidad.

- Otra información pertinente.
- Las variaciones concedidas por la Ciudad de Dallas deberían conformar con las siguientes condiciones, a menos que sean renunciadas o modificadas por la Ciudad de Dallas o persona designada:
- Las variaciones concedidas incluirán un horario para su cumplimiento.
- Las variaciones concedidas expirarán cuando el plan ya no esté en vigor, a menos que el solicitante falle en cumplir los requisitos especificados.
- Ninguna variación será retroactiva o de ninguna manera justificará cualquier violación de este plan antes de la emisión de la variación.
- El director puede revocar una variación concedida cuando determine que las condiciones por las cuales se emitió esta variación no aplican o no han sido cumplidas.

DURACIÓN DE FASE

- Esta fase podría estar en vigor hasta, pero no por más de 60 días a partir de su fecha de publicación o notificación.
- De acuerdo a la recomendación del director, el Administrador de la Ciudad puede elevar o bajar el grado de la sequía cuando las condiciones que provocan aquella etapa ocurran.
- EL Concejo de la Ciudad puede, de acuerdo a la recomendación del Administrador de la Ciudad y el director del departamento, extender la duración de esta fase a no exceder 120 días por cada prórroga de tiempo.
- La desición de cancelar una fase ocurrirá si la sequía correspondiente ha desminuido o ha sido eliminada y las condiciones indicativas correspondientes no han sido excedidas y es improbable que esta situación recurra después de la cancelación.